

COMUNICADO DE PRENSA

Elecciones Municipales 2020

Se acaba el tiempo para cambiar nombre, lema o bandera de partidos políticos

San José, martes 28 de mayo de 2019. El próximo sábado 1º de junio vence el plazo para que los partidos políticos debidamente inscritos soliciten el cambio de su nombre, lema o divisa (bandera), previa modificación estatutaria, y que se cambio aplique para los próximos comicios municipales 2020.

Según el artículo 55 del Código Electoral, *“el nombre, la divisa y el lema de un partido le pertenecen con exclusividad. Es inadmisibile la inscripción de un partido con elementos distintivos iguales o similares a los de otro partido inscrito en cualquier escala o con derecho de prelación (precedencia) para ser inscrito, cuando con ello pueda producir confusión. En estos elementos distintivos no se admitirán como divisa la bandera o el escudo costarricenses o de otros países, ni la invocación de motivos religiosos o símbolos patrios”.*

Además, el citado artículo indica que *“en cualquier tiempo, los partidos políticos inscritos podrán cambiar su nombre, la divisa o el lema, previa modificación de sus estatutos, excepto dentro de los ocho meses anteriores a una elección”.*

Actualmente, el TSE registra 99 agrupaciones inscritas, de las cuales 20 son nacionales, 18 provinciales y 61 cantonales.

En las votaciones que tendrán lugar el 2 de febrero del año entrante, se elegirá un total de 6.138 cargos de elección popular entre alcaldes, vicealcaldes, regidores, intendentes, vice intendentes, síndicos, miembros de concejo de distrito y miembros de concejos municipales de distrito.